

RESOLUCION No 000526

11 JUL 2019

“Por Medio de la cual se conceden Matrículas de Honor”

LA RECTORA

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 72 del Acuerdo 014 del 21 de junio de 2018, consagra los estímulos a que tienen derecho los estudiantes así:

“MATRÍCULA DE HONOR: Los estudiantes se harán acreedores al incentivo de matrícula de honor por su excelente rendimiento académico, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Haber cursado el total o más de los créditos exigidos para el período académico según el plan de estudios de su respectivo programa.
- b. Haber obtenido al finalizar el período académico el más alto promedio crédito del programa.
- c. No haber sufrido sanción disciplinaria en lo recorrido de su programa de formación.
- d. No estar cursando semestre de práctica o de trabajo de grado.

El estudiante que se haga acreedor a la matrícula de honor será eximido del pago de los derechos de matrícula para el próximo período académico y se hará constar este reconocimiento en su hoja de vida.

Cuando más de un estudiante de un mismo programa académico reúna las condiciones estipuladas para la matrícula de honor, esta se concederá al que mayor número de créditos tenga registrado en el semestre respectivo; si continuara el empate, este beneficio se dividirá en porcentajes iguales y el reconocimiento se hará constar en la hoja de vida de los estudiantes beneficiarios.

En caso de ser un estudiante de último nivel, se le exonerará del pago de los derechos de grado y además de obrar en su hoja de vida, se hará mención de éste en la ceremonia de grado.



GP 185-1



SC 7191-1



Alcaldía de Envigado

vvr meo
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a Inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

En el caso de los programas anualizados, se exonera lo equivalente al valor del año académico.

Quien se haga acreedor a la matrícula de honor, esta le será concedida siempre y cuando se matricule para el semestre siguiente, de lo contrario, deberá demostrar fuerza mayor o caso fortuito y en cuyo caso se le reservará este derecho por un período académico.”(...).

2. Que la Oficina de Admisiones y Registro de la Institución, informó a las diferentes áreas los mejores promedios crédito obtenidos por los estudiantes de los Programas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información, Tecnología en Gestión de Redes, Derecho, Seguridad y Salud en el Trabajo, Técnico Profesional en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, Contaduría Pública, Administración de Negocios Internacionales, Administración Financiera, Mercadeo y Psicología, durante el primer semestre del año 2019, con el fin de que les sean reconocidas Matrículas de Honor de acuerdo con las disposiciones legales.
3. Que los estudiantes: Juan Nicolás Viviescas Sandoval y Orlibe Dairiel y Contreras Jaraba, del programa de Ingeniería De Sistemas; Maria Camila Martinez Londoño y Nelson Farley Chaverra Sanchez, del programa de Ingeniería Electrónica; Yesica Paola Lopez Lopez y Andres Felipe Lopez Manco, del programa de Ingeniería Industrial; Julian Mejia Escobar y Mildrey Hincapie Cano, del programa de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información; Mariana Henao Grajales, del programa de Tecnología en Gestión de Redes; Sandra Milena Buitrago Bedoya y Gloria Regina Aleman Ochoa, del programa de Derecho; Melissa Rendon Beltran y Aura Maria Florez Manrique, del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo; Yenifer Lopez Arcila y Daniel Esteban Vacca Ocampo, del programa de Técnico Profesional en Tránsito; Transporte y Seguridad Vial; Daniela Palacio Mejia y Melissa Tobón Montoya, del programa de Contaduría Pública; Leonardo Madrigal Ospina, Stephany Yepes Castañeda y Veronica Giraldo Montoya del programa de Administración De Negocios Internacionales; Valentina Espinosa Hurtado y Valentina Gomez Torres, del programa de Administración Financiera; Francisco Jose Alvarez Vásquez y Melisa Rojas Zapata, del programa de Mercadeo; Lesly Daniela Arias Castañeda y Manuela Zuluaga Franco, del programa de Psicología. Son favorecidos con Matrícula de Honor y se eximirán del pago de los derechos de matrícula correspondiente al semestre 01 de 2019.
4. Que la Institución cuenta con el presupuesto para tal fin, representado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 0251 del 10 de julio de 2019, por un valor de Cuarenta y Seis Millones Ciento Veintitrés Mil Trecientos Pesos (\$46.123.300).

En mérito de lo expuesto,



GP 185-1



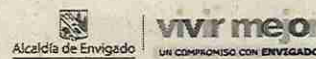
SC 7191-1



RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer el derecho a **MATRÍCULA DE HONOR** a los siguientes estudiantes por su Rendimiento Académico, al haber logrado el promedio crédito más alto de su Programa periodo 2019-01:

DOC IDENT	NOMBRE	CÓDIGO	CRED	PROGRAMA	PROMEDIO	PORCENTAJE ASIGNADO	VLR A RECONOCER
1037656058	JUAN NICOLÁS VIVIESCAS SANDOVAL	201520019010	17	INGENIERÍA DE SISTEMAS	4,69	100%	\$ 2.020.800
1102891608	ORLIBE DAIRELY CONTRERAS JARABA	201910085010	16	INGENIERÍA DE SISTEMAS	4,58	100%	\$ 2.020.800
1037652580	MARIA CAMILA MARTINEZ LONDOÑO	201610015011	16	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	4,95	100%	\$ 2.020.800
1033342929	NELSON FARLEY CHAVERRA SANCHEZ	201610038011	16	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	4,86	100%	\$ 2.020.800
1037665087	YESICA PAOLA LOPEZ LOPEZ	201914001012	16	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4,35	100%	\$ 2.020.800
1001370930	ANDRES FELIPE LOPEZ MANCO	201910008012	16	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4,32	100%	\$ 2.020.800
1001366897	JULIAN MEJIA ESCOBAR	201910014014	13	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4,56	100%	\$ 1.214.500
1007420888	MILDREY HINCAPIE CANO	201910019014	13	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4,51	100%	\$ 1.214.500
1037628357	MARIANA HENAO GRAJALES	201725001018	15	TECNOLOGÍA EN GESTION DE REDES	4,78	100%	\$ 1.214.500
44004676	SANDRA MILENA BUITRAGO BEDOYA	201910225020	17	DERECHO	4,75	100%	\$ 2.020.800
42887176	GLORIA REGINA ALEMAN OCHOA	201810046020	18	DERECHO	4,70	100%	\$ 2.020.800
1000410192	MELISSA RENDON BELTRAN	201910042023	16	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4,50	100%	\$ 2.020.800
1023897525	AURA MARIA FLOREZ MANRIQUE	201910053023	16	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4,42	100%	\$ 2.020.800
1000397715	YENIFER LOPEZ ARCILA	201820008025	15	TECNICO PROFESIONAL EN T, T Y S VIAL	4,38	100%	\$ 1.031.900
1107526534	DANIEL ESTEBAN VACCA OCAMPO	201820009025	15	TECNICO PROFESIONAL EN T, T Y S VIAL	4,32	100%	\$ 1.031.900
1037672542	DANIELA PALACIO MEJIA	201710001031	18	CONTADURÍA PUBLICA	4,75	100%	\$ 2.020.800
1036686251	MELISSA TOBON MONTOYA	201710020031	18	CONTADURÍA PUBLICA	4,70	100%	\$ 2.020.800
8031120	LEONARDO MADRIGAL OSPINA	201420002033	17	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	4,58	100%	\$ 2.020.800
1036680111	STEPHANY YEPES CASTAÑEDA	201610071033	17	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	4,55	50%	\$ 1.010.400



www.iue.edu.co

DOC IDENT	NOMBRE	CÓDIGO	CRED	PROGRAMA	PROMEDIO	PORCENTAJE ASIGNADO	VLR A RECONOCER
1037658525	VERONICA GIRALDO MONTOYA	201720035033	17	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	4,55	50%	\$ 1.010.400
1001469041	VALENTINA ESPINOSA HURTADO	201910033034	14	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	4,54	100%	\$ 2.020.800
1001368670	VALENTINA GOMEZ TORRES	201820002034	17	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	4,52	100%	\$ 2.020.800
1127942385	FRANCISCO JOSE ALVAREZ VASQUEZ	201910008036	15	MERCADEO	4,49	100%	\$ 2.020.800
1000919059	MELISA ROJAS ZAPATA	201910027036	15	MERCADEO	4,26	100%	\$ 2.020.800
1037644818	LESLY DANIELA ARIAS CASTAÑEDA	201910069041	18	PSICOLOGÍA	4,77	100%	\$ 2.020.800
1036670893	MANUELA ZULUAGA FRANCO	201520138041	11	PSICOLOGÍA	4,62	100%	\$ 2.020.800

Artículo Segundo: En consecuencia, de lo anterior, **eximir del pago de los derechos de matrícula** correspondiente al semestre 02 de 2019, a los estudiantes de los programas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información, Tecnología en Gestión de Redes, Derecho, Seguridad y Salud en el Trabajo, Técnico Profesional en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, Contaduría Pública, Administración de Negocios Internacionales, Administración Financiera, Mercadeo y Psicología, relacionados en el artículo anterior.


Artículo Tercero Notificar de acuerdo con la Ley, a los interesados, a la oficina de Contabilidad, Tesorería y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución, para lo de su competencia.

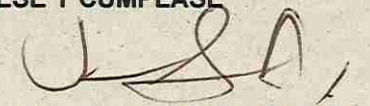
Artículo Cuarto: Hacer constar el mérito que se otorga a los estudiantes, enviando copia de la presente Resolución a la Oficina de Admisiones y Registro Académico para que se incorporen a su historia académica.

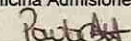
Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

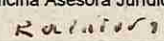
Dada en el Municipio de Envigado, a los **11 JUL 2019**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


Juan Felipe Acosta Gonzalez
Secretario General

Elaboró: Paula Andrea Caicedo
Jefe Oficina Admisiones y Registro Académico
Firma 

Aprobó Rainiero Alexander Gonzalez Castro
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma 



GP 185-1

SC 7191-1



vvr meo
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a Inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional